

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000244

Callao, 12 JUN 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 274 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 09 de Junio del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 072 – 2017 – GRC / GRTC de fecha 05 de Junio del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Jorge Fernando Villarreal Ruiz, Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, hará uso de su descanso vacacional desde el 12 de Junio al 11 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia Regional al Sr. Carlos Mendoza Mundaca, profesional de dicho Despacho, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones desde el 12 de Junio al 11 de Julio del presente año, al Sr. Carlos Mendoza Mundaca, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Jorge Fernando Villarreal Ruiz.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
GERENTE REGIONAL (G)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 1652 Fecha: 12 JUN. 2017

